

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

29 ENE 2020

000055

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral Presencial en los Programas de Formación Regular Titulada y/o Complementaria del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	<i>Educación/Formación: (Ver Anexo 2)</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.</i> <i>Se fija como valor total para Veinte (20) contratos de prestación de servicios la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$477.275.407).</i> <i>La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).</i>
PLAZO:	<i>El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 17 de septiembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación).</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, doctor Alvaro Enrique Restrepo Dominguez.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos están enfocados a atender el propósito fundamental que tiene el Sena y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: Doble Titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2020, en el numeral 3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación complementaria presencial, entre otros así:

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.
- El presupuesto asignado.
- Se proyecta la contratación por períodos fijos, con programación de 160 horas mensuales y programar 4 grupos /mes/ instructor, (sin Jóvenes rurales ni desplazados).

En ese orden de ideas, la meta asignada para formación titulada regular para el año 2020 es de:

POBLACIONES VULNERABLES	20.663	24.656
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL RESTO	547	1.504
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL	21.210	26.160

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria presencial asignada al Centro para el año 2020.

Por tanto, se requiere la contratación de 30 instructores (ver acta anexa) donde se establece los perfiles y áreas ocupacionales para garantizar el cumplimiento de las metas de complementaria regular presencial para el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas. Sin embargo de acuerdo al presupuesto asignado para esta vigencia solamente se permite contratar 20 instructores por un tiempo de 7 meses presentando un déficit de 10 instructores y de 3.5 meses para completar el 100% de la meta.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial del SENA



AUTORIZADO
AUTORIZADO

**ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS**

0055

ENE 2020

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral Presencial en los Programas de Formación Regular Titulada y/o Complementaria del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se fija como valor total para Veinte (20) contratos de prestación de servicios la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$477.275.407).
PLAZO DE EJECUCION	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 17 de septiembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	1	2	3	3	4	5	6	7	8
Clase	Específico	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno/Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Interno/Externo	Interno/Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	De la Naturaleza	Social o Político	Social o Político	Tecnológico
Descripción	Retraso en prestación del servicio e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Accidente de trabajo durante la prestación del servicio	Insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos	No Llevar, tener y mantener los documentos pertinentes y relacionados al objeto contractual que permitan evidenciar el rol como instructor	Consecución de financiación.	Eventos naturales como: Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción que puedan generar problemas en el traslado a los municipios donde debe impartir la formación	No usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de formación	Retraso en la ejecución de las actividades	Retrasos o demora en el cumplimiento del objeto contractual	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Incumplimiento en el pago	Que pueda afectar la ejecución del contrato por la inesperada ocurrencia de los eventos naturales	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Que no se cumpla con los procesos de formación, impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual	Que no se usen los bienes y servicios tecnológicos impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual
Probabilidad	3 Posible	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	1 Raro	3 Posible	3 Posible
Impacto	3 Moderado	3 Moderado	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
Valoración	6	6	4	5	4	5	3	5	5
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.02



... MONITOREO
000055
AUTORIZADO
FNE 2020

Tratamiento/Control a ser implementado		Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	El contratista debe cumplir con los lineamientos estipulados por la Entidad estatal y seguir el respectivo conducto regular.	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	3 Posible	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	1Raro	2 Improbable	2 Improbable
	Impacto	2 Menor	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	2 Menor	1 Insignificante	2 Menor	2 Menor
	Valoración	5	3	3	3	3	4	2	4	4
	Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista Entidad Estatal	Contratista Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Etapas contratación	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la etapa precontractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	Cómo se realiza el monitoreo	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	A través del área de gestión contractual	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
	Periodicidad	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Por evento	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Una vez advertido el cambio normativo	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor

Alvaro Enrique Restrepo Domínguez

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL**

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.02